



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
**Comisiones de Desarrollo Rural y
de Gobernación**

17 ABR 2023

CARRILLO
DEL ROSARIO
DE O. J. M.

75

LEGISLATURA
LXXV

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBÍO: *Silvia*

HORA: *4:00 p.m.*

No. de Acta: LXXV/C.U./01/2023

**ACTA DE REUNION DE TRABAJO ORDINARIA DE LAS COMISIONES UNIDAS
DE DESARROLLO RURAL Y DE GOBERNACIÓN**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 18:00 (dieciocho) horas del día 23 (veintitrés) de marzo del año 2023 (dos mil veintitrés) en modalidad virtual; se reunieron las y los Diputados Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz, en cuanto a presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Rural y los Diputados Mónica Lariza Pérez Campos, Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y Ana Belinda Hurtado Marín, presidente e integrantes respectivamente de la Comisión de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, mediante el link <https://us06web.zoom.us/j/83782491042?pwd=QUZwL0V6cytwNTNTdHpXSVZaaXpPZz09>, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, verificación de quórum y orden del día.
2. Mensaje inicial de la reunión por el Diputado Ing. Felipe de Jesús Contreras Correa, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural.
3. Intervención inicial de la Dip. Mónica Lariza Pérez campos, Presidenta de la Comisión de Gobernación.
4. Presentación de los aspectos centrales de la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar Rural y la Seguridad Alimentaria del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, presentada en el pleno el 23 de junio de 2022 y turnada a la Comisión de Desarrollo Rural en coordinación con la Comisión de Gobernación, para su estudio, análisis y dictamen; por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Rural.
5. Intervención de las y diputado presentes sobre el Proyecto de Dictamen y en su caso aprobación del mismo.
6. Asuntos generales.



Comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación



En el desahogo de los asuntos agendados, fueron desarrollados bajo los siguientes términos:

1. Registro de asistencia y verificación de Quórum: Se contó con la asistencia de los Diputados Felipe de Jesús Contreras Correa, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Lariza Pérez Campos, Julieta García Zepeda, Gloria del Carmen Tapia Reyes, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y Ana Belinda Hurtado Marín. Se anexa Registro de Asistencia.-----

De igual forma se presentó y aprobó el orden del día propuesto.

2. El diputado Felipe de Jesús Contreras Correa, dio la bienvenida a las diputadas integrantes y asesores de las comisiones, señalando que la Iniciativa establecida en el orden del día, fue turnada a la Comisión de Desarrollo Rural para que en Coordinación con la Comisión de Gobernación, se realizara el estudio, análisis y dictamen; y, que es propósito dictaminar con pertinencia y responsabilidad las propuestas legislativas que vayan en beneficio del sector rural del Estado.

3. En su intervención la Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, Presidenta de la Comisión de Gobernación saludó a las legisladoras y legislador participante en la reunión, manifestando el conocimiento que tiene sobre la iniciativa que es analizada y en su caso, dictaminada en la presente reunión de trabajo.

4. El Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Rural, hizo la presentación de la argumentación elaborada en tres reuniones de Mesa Técnica sobre la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Fomento a la Agricultura Familiar Rural y la Seguridad Alimentaria del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora y la cual versa sobre los siguientes aspectos.

Primero. Hay coincidencias en referencia a que la atención al campo michoacano es un asunto de justicia social, de soberanía y seguridad alimentaria del Estado y del País, por lo que se debe impulsar y fortalecer el desarrollo rural para la producción de alimentos sanos, nutritivos, culturalmente aceptables y sostenibles ambientalmente.

Segundo. Que existe una Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, aprobada el 21 de diciembre del 2005 y publicada el 18



Comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación



de enero de 2006, que contiene las disposiciones generales para el fomento del desarrollo rural integral estatal.

Tercero. Que la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, está compuesta por X títulos, y que; en el Capítulo I. Del Objeto y Aplicación de la Ley, expresa en su Artículo 1.- *“La presente Ley es de orden público e interés social en el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y tiene por objeto: I. Instrumentar la política de Estado para el campo fortaleciendo la soberanía y seguridad agroalimentarias; II. Impulsar el desarrollo rural en forma integral y sustentable [...]”*

Que la presente iniciativa tiene un propósito en el mismo sentido, ya que señala en su Artículo 1. *“La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto fomentar la creación, preservación, promoción y desarrollo de la agricultura familiar rural y la seguridad alimentaria”.*

Que la Iniciativa, tiene contenidos que involucran a los Títulos IV. del Desarrollo Agrícola, Ganadero, Acuícola y Silvícola y al Título IX. Del Desarrollo Social y los Trabajadores Agrícolas de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo vigente.

Cuarto. Estas Comisiones de Dictamen consideran que la Iniciativa de Ley de Fomento a la Agricultura Familiar Rural y la Seguridad Alimentaria del Estado de Michoacán de Ocampo, quede integrada en la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable estatal. Ello permite mantener la rectoría del desarrollo rural integral, bajo un solo instrumento normativo para el campo y facilita establecer objetivos sectoriales, estrategias y acciones específicas para lograr la soberanía y seguridad alimentaria, incluyendo a los que menos tienen, es decir; a los pequeños productores que realizan la agricultura familiar en Michoacán.

Quinto. Estas Comisiones de Dictamen consideran también necesario, reformar algunos artículos a partir del 133 para que la ley mantenga armonía en la técnica legislativa en cuanto a su numeración.

Estas son los elementos de análisis, que se ponen a consideración de las diputadas y diputados integrantes de las comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Gobernación de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de



Comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación



Michoacán de Ocampo, para el dictamen correspondiente.

5. Intervención de las Diputadas y Diputado presentes.

En uso de la palabra, la Diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, manifestó la importancia que tiene el fortalecer los aspectos de autosuficiencia y soberanía alimentaria en instrumentos legislativos que atiendan a aquellos que han sido los más afectados por la desaparición de programas de apoyo al campo, los pequeños productores del país y de nuestro Estado.

La Diputada Mónica Lariza Pérez Campos, manifestó su acuerdo para dar la aprobación al dictamen en el sentido de que contenidos totales de la Iniciativa presentada queden integrados en la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, expresó la necesidad de verificar en los presupuestos subsiguientes para el campo la asignación de recursos para impulsar la agricultura familiar.

Una vez agotadas las participaciones sobre el tema, el Diputado Felipe de Jesús Contreras Correa solicitó la votación del proyecto de dictamen, siendo aprobado por unanimidad en el sentido de Procedencia bajo las consideraciones y adecuaciones realizadas por esta Comisión para los efectos correspondientes.

6.- Asuntos generales.

Al no existir asuntos generales a tratar y desahogado el Orden del Día, se dio por terminada la presente reunión de comisiones unidas, siendo las 18:40 (dieciocho horas cuarenta minutos) horas del día de su inicio.-----

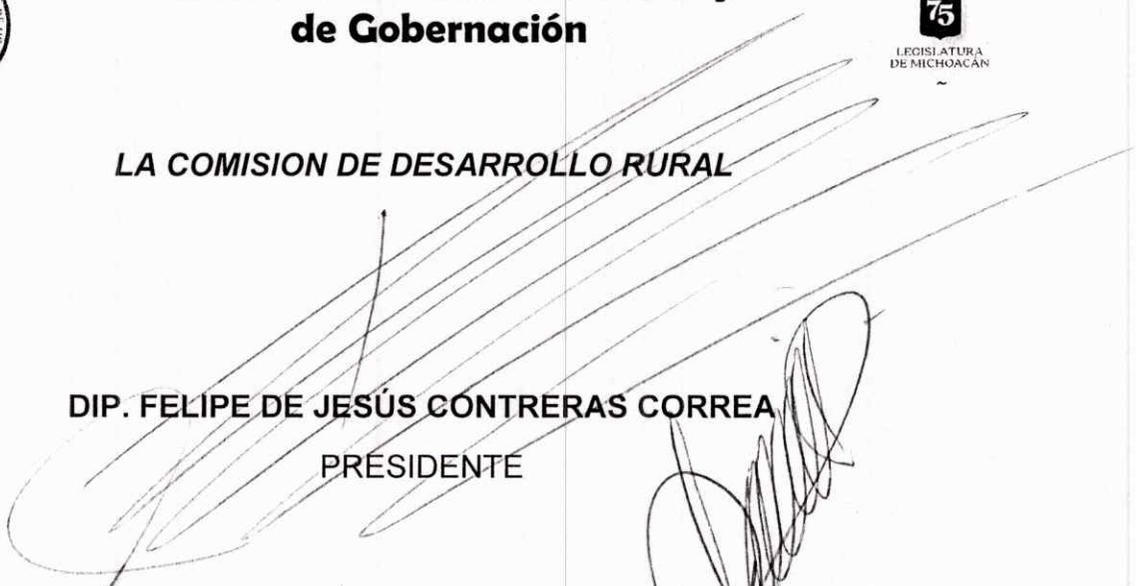
Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes, firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y manifestaron su conformidad con la presente.-----



Comisiones de Desarrollo Rural y de Gobernación



LA COMISION DE DESARROLLO RURAL


DIP. FELIPE DE JESÚS CONTRERAS CORREA
PRESIDENTE

DIP. JULIETA HORTENCIA
GALLARDO MORA

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS
SÁENZ

INTEGRANTE

INTEGRANTE

LA COMISION DE GOBERNACIÓN

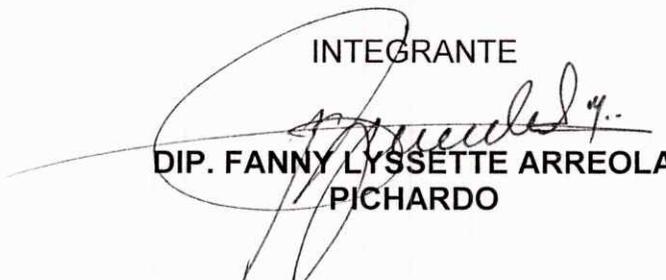

DIP. MÓNICA LARIZA PÉREZ CAMPOS

PRESIDENTE


DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA

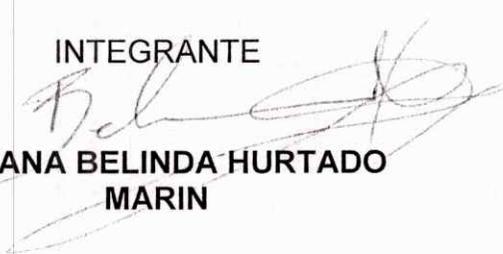

DIP. GLORIA DEL CARMEN TAPIA
REYES

INTEGRANTE


DIP. FANNY LYSETTE ARREOLA
PICHARDO

INTEGRANTE

INTEGRANTE


DIP. ANA BELINDA HURTADO
MARIN

INTEGRANTE